



REGLAMENTO PARTICULAR

Este Reglamento Particular complementa el Reglamento General del Campeonato de España de CAZA FOTOSUB APNEA

1. Este Open de Caza Fotosub Apnea, está organizado por la Federación de actividades subacuáticas de la región de Murcia con la colaboración del club Apnea Murcia

2. El Campeonato tendrá lugar en Mazarrón, en la Playa del Gachero. En caso de que la meteorología impidiera su realización en dicha zona, la zona de reserva sería en Cabo de Palos en Cala Túnez (cara norte del faro). Ver fotos.

3. El horario será:

8:00 Recepción de participantes y formalización definitiva de la inscripción.

8:45 Formateo de tarjetas, configuración de fecha y hora y fotografía de control.

9:00 Comienzo de la prueba que durará 4 horas.

13:00 Fin de la prueba.

13:05 Fotografía de control

13:30 Descarga de tarjetas en ordenador de la organización.

La entrega de la selección de fotografías deberá realizarse antes del 29 de Junio de 2022.

4. Las inscripciones de los participantes se remitirán a la FASRM • E-mail: cazafotosub@fasrm.com, antes del día 15 de Mayo de 2022 a las 24:00 horas. El precio de la inscripción es de 25€ y debe realizarse por transferencia bancaria a la cuenta de la FASRM número: ES15/0081/0626/94/0001635274.

5. Los participantes deberán presentarse en el Punto de Concentración (Playa del Gachero, Mazarrón) el domingo día 26 de Junio a partir de las 8:00 para su inscripción definitiva, confirmación de participación y posterior reunión de participantes.

6. La zona de la competición es la comprendida entre la playa del Gachero y el puerto de Mazarrón (Ver Plano Zona Oficial de Competición) quedando como zona de reserva a determinar por la organización según el parte meteorológico.

6.1. El acceso e inicio de la competición será a nado desde el Punto de Salida (Playa del Gachero). En caso de uso de la zona de reserva, el acceso e inicio de la competición será de forma idéntica.

7. Se establece el porcentaje máximo de 50% de número de fotografías que se presenta al jurado para la valoración artística.

8. Se establecen las especies sp como una única especie.

- Atherina sp
- Mugilidae sp
- Sardina sp
- Sphyraena sp
- Gobius bucchichi / fallax
- Pomatoschistus sp
- Trachurus sp

Las medidas de seguridad adoptadas a causa de la pandemia originada por la (COVID-19), serán las que rijan en la fecha de la prueba en nuestra comunidad según la consejería de Sanidad de la Región de Murcia.

ZONAS DE COMPETICIÓN

Zona 1



1. $37^{\circ} 33' 32''$ N - $1^{\circ} 15' 53''$ W
2. $37^{\circ} 33' 25''$ N - $1^{\circ} 15' 56''$ W
3. $37^{\circ} 33' 18''$ N - $1^{\circ} 15' 16''$ W
4. $37^{\circ} 33' 41''$ N - $1^{\circ} 15' 09''$ W
5. $37^{\circ} 33' 41''$ N - $1^{\circ} 15' 18''$ W
6. Zona de reunión

Zona 2



1. $37^{\circ} 38' 02''$ N - $0^{\circ} 41' 48''$ W

2. $37^{\circ} 38' 23''$ N - $0^{\circ} 41' 48''$ W

3. $37^{\circ} 38' 23''$ N - $0^{\circ} 41' 16''$ W

4. $37^{\circ} 38' 09''$ N - $0^{\circ} 41' 16''$ W

5 Zona de reunión